

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2012.

Nº 773 / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública" Adquisiciones de Servicios de Recepción Protocolar"; el Decreto Alcaldicio N° 730, de 30 de agosto de 2012, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica 6 de septiembre de 2012; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 7 de septiembre de 2012; el Decreto de Administración Municipal N° 148, de 29 de agosto de 2012, por el que aprueba el Programa de Actividad Municipal "Actividades Protocolares Fiesta Chilena 2012", el Oficio Ord. N° 128, de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección de Comunicaciones; el Memorándum N° 1425, de esta fecha, de la misma Dirección; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2012; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "**Adquisiciones de Servicios de Recepción Protocolar**", Adquisición N° 2419-25-LE12, a los señores **SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y DE EVENTOS NARANJO LIMITADA**, RUT N° 76.032.234-2, por un valor total de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 2.520.900.-)**, más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, en la Oferta N° 1, los factores de ponderación: **PRECIO 48,24% Y EXPERIENCIA 50%** y a don **ANDRES CARRASCO STERNSDORFF**, RUT N° 7.930.234-1, por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCENTA MIL PESOS (\$ 1.880.000.-)** más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, en la Oferta N° 2, los factores de ponderación: **PRECIO 50% Y EXPERIENCIA 50%** definidos en esas Bases la calificación de ofertas más convenientes a los intereses municipales.
- 2.- Declárese inadmisible la oferta presentada por don Luis Diaz Osses, RUT N° 8.083.433-0, por no dar cumplimiento a lo requerido en el punto 6.3 de las Bases Administrativas respectivas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.12.003 "RECEPCIONES", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Comunicaciones

Archivo



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE